



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 1062 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 04 AGO 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRDS-JSEP de fecha 30 de Julio de 2025, que concluye que es viable el reconocimiento Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social a la Iglesia de Dios -Sociedad Misionera Mundial representada su Primer Pastor Kim Joo-Cheol y demás documento que obra en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del Estado, Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 y sus Leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, concordante con el artículo 191 a de la Constitución Política del Estado;

Que, se tiene el Oficio N° 002-2024-IDDSMM. /, de fecha 03 de julio de 2024, donde se solicita se le otorgue el reconocimiento a la Iglesia de Dios- Sociedad Misionera Mundial, por los servicios sociales voluntarios que se vienen realizando constantemente con sus miembros, de manera altruista y acordes a cada necesidad, en la región Junín; por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se adhiere este reconocimiento;

Que, la Iglesia de Dios - Sociedad Misionera Mundial – Sede Huancayo, realiza servicios sociales voluntarios constantemente con sus miembros, de manera altruista y acordes a cada necesidad, en todos los lugares del mundo y en la región Junín, a través de sus sedes Provinciales y distritales, participando activamente en los problemas pertinentes de la región, con un sentido de propiedad y compartiendo el amor de Madre, no tan solo con palabras, sino con obras por muchos años interrumpidos, conforme se detalla:

- Campañas de educación ambiental.
- Campañas de limpieza y protección forestal para el embellecimiento del ornato público.



GRDS	
REG. N°	9429983
EXP. N°	6061963



Gobierno Regional Junín

- Campañas voluntarias de donación de sangre a nivel nacional.
- Campañas de apoyo y donación a diferentes orfanatos para darles ánimo y amor cálido.
- Campaña de visitas y donaciones a los asilos, para consolar y dar alegrías a los adultos mayores.
- Campañas de donación de víveres a la población vulnerable.
- Ayuda voluntaria y desinteresada con recursos propios ante las emergencias ambientales del país (incendios, huaicos en la zona norte del país, terremotos en el sur, etc.)
- La protección del ecosistema de las áreas verdes y bermas centrales, y otros.

Que, la Iglesia de Dios - Sociedad Misionera Mundial, proporciona un cambio alegre a cada persona a fin de que aquellos cuyas vidas han cambiado por la coyuntura actual; puedan crear un mundo feliz en unión; en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Social, reconoce este servicio que se destina al bienestar humano;

Que, estando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA IGLESIA DE DIOS -SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL, REPRESENTADO POR SU PRIMER PASTOR KIM JOO-CHEOL, por el servicio altruista, que han beneficiado a la población del ámbito regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la remisión de la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 APO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

